

# IGLESIA Y EVANGELIZACIÓN EN LAS INDIAS DURANTE EL GOBIERNO DE NICOLÁS DE OVANDO (1502-1509)

POR

ESTEBAN MIRA CABALLOS

## RESUMEN

En el presente trabajo se estudian más de cien sermones predicados en seis ciudades de México entre los años 1622 y 1777. Su contenido demuestra la importancia que los predicadores tuvieron en la formación de una conciencia nacional mexicana ligada a la devoción de la Virgen de Guadalupe.

**PALABRAS CLAVE:** México, Edad Moderna, Evangelización, Virgen de Guadalupe.

## ABSTRACT

This article studies more than one hundred sermons that were preached in six towns of Mexico from 1622 to 1777. These sermons prove the importance that preachers had in the formation of a national conscience joined to the veneration for the Virgin of Guadalupe.

**KEY WORDS:** Mexico, Modern Age, Evangelization, Virgin of Guadalupe.

## 1. INTRODUCCIÓN

En este trabajo intentaremos analizar una cuestión bastante controvertida como es la política religiosa durante el gobierno del Comendador Mayor de la

Actas del I Congreso de Historia de la Iglesia y el Mundo Hispánico  
Hispania Sacra 53 (2001)

Orden de Alcántara, fray Nicolás de Ovando, es decir, en el período comprendido entre 1502 y 1509<sup>1</sup>.

Como es bien sabido en los años previos a su llegada prácticamente no hubo un intento de organización institucional serio ni, por supuesto, un plan racionalizado de evangelización de los indígenas. Se trató, pues, de una etapa que ha sido denominada por el padre Fita como de «orfandad de la iglesia antillana»<sup>2</sup>. En toda una década lo único que se hizo en materia religiosa fue enviar al padre fray Bernardo Boíl al mando de cuatro o cinco franciscanos, tres mercedarios y un ermitaño de la Orden de San Jerónimo sin que obtuviesen, como veremos a continuación, resultados positivos. Lo cierto es que pocos proyectos podía emprender fray Bernardo Boíl con tan reducido número de religiosos y ante tal ingente cantidad de «infieles». Además, sabemos que la preparación de estos cenobitas era escasa ya que ni tan siquiera fray Ramón Pané —que llegó a aprender la lengua de los indios— tenía más formación doctrinal que «el Ave María y el Páter Noster»<sup>3</sup>. En realidad salvo figuras muy excepcionales —que desde luego las hubo— los religiosos que se embarcaron en estos primeros años rumbo al Nuevo Mundo eran personas poco doctas como bien explicó, unos años después, el cronista Gonzalo Fernández de Oviedo:

«Que estas tierra manan o que llueven frailes; pero, pues son sin canas todos y de treinta años abajo, plega a Dios que todos acierten a servirle»<sup>4</sup>.

Entrando de lleno en el tema que ahora nos trae diremos que tradicionalmente se le ha reprochado a Ovando la escasa atención que prestó a los aspectos religiosos y espirituales. Concretamente Giménez Fernández afirmó que durante su gobernación apenas si hubo en la isla unos pocos «capellanes de los esclavistas, cuyos abusos disimulaban o imitaban, como lo demuestran los repartimientos de indios a Obispos, dignidades, clérigos y aún a los francisca-

<sup>1</sup> Esta comunicación forma parte de un estudio más amplio que estamos realizando sobre el gobierno indiano de fray Nicolás de Ovando, gracias a una beca concedida en 1997 por la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura.

<sup>2</sup> Padre Fidel FITA, «Primeros años del episcopado en América», *Boletín de la Academia Real de la Historia*, Vol. XX, Madrid, 1892, pp. 261-300.

<sup>3</sup> Fray Jerónimo de MENDIETA, *Historia eclesiástica indiana*. México, 1980, L. I, Cap. VI, p. 35.

<sup>4</sup> Gonzalo FERNANDEZ DE OVIEDO, *Historia natural y general de las Indias*, T. I. Madrid, Atlas, 1990. El padre Las Casas fue bastante más contundente en sus afirmaciones, al plantearse a sí mismo la siguiente pregunta: «Qué doctrina podían dar hombres seculares y mundanos, idiotas y que apenas, comúnmente y por la mayor parte, se saben santiguar, a infieles de lengua diversísima de la castellana...». LAS CASAS: *Historia de las Indias*. México, 1951, T. II, Lib. III, Cap. XIV, p. 479.

nos conventuales...»<sup>5</sup>. Este historiador llegó a poner en duda la periodización establecida por el padre Fita, ampliando el período denominado por éste de «orfandad de la iglesia en Indias» hasta nada menos que 1513<sup>6</sup>.

Sin embargo ya hace varias décadas que la recientemente malograda profesora Úrsula Lamb, sin aportar pruebas al respecto, destacó que era un error considerar el gobierno de frey Nicolás como «un compás de espera» en materia religiosa<sup>7</sup>. Por nuestra parte nos ha bastado indagar en la documentación de la época para posicionarnos junto a la profesora norteamericana.

En este sentido no debemos olvidar el enorme interés de la Corona por asegurar la conquista y colonización de los nuevos territorios con el apoyo de la Iglesia<sup>8</sup>. Por ello, la Corona se apresuró en el fomento de esta institución justo después de recibir en 1501 el privilegio de cobrar los diezmos a cambio del sostenimiento de la naciente Iglesia indiana. Las propias instrucciones dadas a frey Nicolás de Ovando son sumamente reveladoras, por la importancia que se le dan a los aspectos relacionados con la evangelización de los aborígenes. Además retrasar esta iniciativa hasta 1513 hubiera significado poco menos que un incumplimiento del pacto con el Papado.

Asimismo, y al margen de las cuestiones meramente legales no podemos perder de vista el carácter profundamente religioso que mostró el propio Comendador Mayor durante toda su vida y que lo llevó a cuidar minuciosamente no sólo los aspectos temporales sino también los espirituales<sup>9</sup>.

Como tendremos ocasión de comprobar en las líneas siguientes a su llegada a la Española en 1502 no existía ningún tipo de organización eclesiástica —ni tan siquiera un proyecto razonado a corto o medio plazo—, mientras que al

<sup>5</sup> Manuel GIMENEZ FERNANDEZ, *Bartolomé de las Casas*, T. I. Sevilla, E.E.H.A., 1953, p. 43. En otra obra suya discutió al padre Fita la cronología

<sup>6</sup> Manuel GIMENEZ FERNANDEZ, *La política religiosa de Fernando V en Indias*. Madrid, 1943, p. 29.

<sup>7</sup> Úrsula LAMB, *Frey Nicolás de Ovando, gobernador de las Indias*. Santo Domingo, Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 1977, p. 166.

<sup>8</sup> Como es bien sabido desde los orígenes de la Colonización existió una íntima colaboración entre las dos grandes instituciones del momento: la Iglesia y el Estado. A este respecto puede verse Jesús María GARCÍA AÑOEROS, *La Monarquía y la Iglesia en América*. Madrid, 1991. Sin duda la Corona fue consciente del apoyo que le prestaba la iglesia como elemento de sumisión del aborigen, pues como ya afirmó en el siglo XIX Muzquiz y Callejas la conquista se debió más a «la palabra y virtud del misionero, que a la espada, coraje e intrepidez de sus soldados». Joaquín MUZQUIZ Y CALLEJAS, *Una idea sobre la cuestión de Santo Domingo*. Madrid, Imprenta de Antonio Pérez Dubrull, 1864, p. 51.

<sup>9</sup> El carácter profundamente creyente del Comendador Mayor lo demostró continuamente a lo largo de su vida. De hecho varias fueron sus fundaciones pías, como el conocido hospital de San Nicolás de Bari en la Española o la cofradía de la Inmaculada Concepción en el mismo hospital. Esta cofradía instituida en 1503 pasa por ser la primera fundada en el Nuevo Mundo.

final de su mandato estaban establecidas las bases de la estructura secular y regular de las Indias.

## 2. LA ORGANIZACIÓN DE LA IGLESIA INDIANA

Desde el mismo momento en que se proyectó la gran flota ovandina de 1502 se produjo un cambio de tendencia en lo referente a los aspectos religiosos y eclesiásticos indianos. Por eso se puede hablar de un segundo período en el proceso expansivo y organizativo de la Iglesia en Indias que abarcaría precisamente los siete años de gobierno de Ovando comprendidos, como ya hemos dicho, entre 1502 y 1509. En esta etapa dio comienzo una gran tarea institucionalizadora de la iglesia en la Española con el fallido intento de fundación de obispados, la dotación de curatos y la erección de recintos conventuales. De esta forma la Corona tomaba abiertamente la iniciativa, poniendo en práctica la bula de 1501 en la que se le cedía, como es de sobra conocido, los diezmos de las Indias a cambio del mantenimiento de la Iglesia.

Este interés por la evangelización es perceptible al analizar el pasaje de la misma flota de 1502 en la que, como ya hemos dicho en páginas precedentes, viajaban doce frailes profesos y cuatro legos a las órdenes de fray Alonso del Espinal O.F.M. Junto a los religiosos se envió una gran cantidad de material litúrgico que había sido comprado en distintas ciudades andaluzas, siguiendo un inventario de «enseres necesarios» elaborado por fray Juan de Robles. En el libro de Armada, donde figura una transcripción libre del inventario de la Armada, realizada en el siglo XIX, se menciona genéricamente lo siguiente: incienso, lienzos, paños, cálices, copones, misales así como algunos tabernáculos y pequeños crucificados, posiblemente de tamaño académico<sup>10</sup>. El provincial franciscano fray Alonso del Espinal debía poseer grandes dotes personales y humanas pues, fray Bartolomé de Las Casas, que no desaprovechaba ninguna ocasión para criticar a la orden de los franciscos, le otorgó los elogiosos calificativos de «varón religioso y persona venerable»<sup>11</sup>.

Es más, Antonio de Herrera escribió que pocos días antes de partir Ovando para las Indias, estando despidiéndose de los Reyes, el señor de Coca, Antonio

---

<sup>10</sup> El título exacto de este documento era como sigue: *Colección de documentos históricos, noticias y extractos puestos en orden alfabético* por Fernando Belmonte y Clemente, cinco tomos, 1886. Libro de Armadas, la flota de 1502. AGI, Contratación 3250. Más que transcripción lo que hizo Fernando Belmonte fue una síntesis del documento original hoy desaparecido.

<sup>11</sup> Fray Bartolomé de LAS CASAS, *Historia de Indias*, T. II. México, Fondo de Cultura Económica, 1951, p. 249.

de Fonseca, le dijo que vigilase estrechamente «cómo paraba lo que tocaba para reverencia de Dios y sus cultos»<sup>12</sup>.

Por lo demás, en las mismas instrucciones del 20 de marzo de 1503 dadas al gobernador Ovando se insistía en la necesidad de que él mismo facilitase y supervisase la evangelización de los indígenas<sup>13</sup>. El hecho de que se le dediquen a este asunto las dos primeras instrucciones nos está indicando la importancia que le otorgaron los Reyes Católicos. Además de recomendar el buen tratamiento a los indios se recomendaba la construcción de casas junto a las iglesias donde los niños indígenas «se reúnan y aprendan a rezar y a santiguarse»<sup>14</sup>.

Como es bien sabido, en 1504, Julio II erigió las tres iglesias metropolitanas, a saber: la Hyguatensis que incluía las provincias de Higüey, Xaragua y la misma Santo Domingo, la Maguacensis con sede en Concepción de la Vega y finalmente, la Bayunensis cerca de Lares de Guahaba, al noroeste de Santo Domingo<sup>15</sup>. Unas demarcaciones que, como bien escribió el mismo padre Fidel Fita, no llegaron a ponerse en práctica porque no se adaptaban a las necesidades reales<sup>16</sup>. A este respecto escribió el padre Las Casas que «se conoció que en los sitios de las iglesias que el Papa tenía erigidas y señaladas ya no había a quien convertir ni predicar, sino era a los pájaros y árboles...»<sup>17</sup>. Pese a todo, lo que es indudable es que constituyeron el primer intento de estructurar la institución eclesiástica en el Nuevo Mundo.

Pero fray Nicolás de Ovando fue mucho más allá y, cumpliendo una disposición de 1503, distribuyó a los pocos clérigos que había en la isla entre las principales villas fundadas por los españoles para que al menos estos estuviesen asistidos espiritualmente.

---

<sup>12</sup> Antonio de HERRERA, *Historia General de los hechos de los Castellanos*, T. I. Madrid, Academia de la Historia, 1935

<sup>13</sup> Instrucciones dadas a fray Nicolás de Ovando, Alcalá de Henares, 20-III-1503, (completadas en Zaragoza, 29-III-1503). AGI, Indiferente General 418, Lib. 1, fols. 94v-98v. También en *CODOIN*, Serie 1, T. 31, pp. 156-174.

<sup>14</sup> *Ibidem*.

<sup>15</sup> Padre Fidel FITA, «*Primeros años del episcopado*, *Ob. Cit.*, p. 267. También citado en LAMB: *Ob. Cit.*, p. 168.

<sup>16</sup> *Ibidem*.

<sup>17</sup> LAS CASAS: *Ob. Cit.*, T. II, p. 434.

**CUADRO I**  
CLÉRIGOS ASALARIADOS EN LA ESPAÑOLA (1504-1507)<sup>18</sup>

NOMBRE	VILLA	PERÍODO
Fray Alonso del Espinal	Santo Domingo	1505-1507
Alonso Giral	Santiago	1-I-1505 a 30-V-1505
Frey Alexandre del Fresco	Verapaz y Villanueva de Yáquimo	15-I-1505 a 15-VIII-1505
Bachiller Hernán Suárez	Santiago	1-VI-1505 a 1-X-1507
Frey Alonso del Viso	—	15-IV-1504 a 15-X-1507
Melchor Bastala	Compostela de Azúa	16-XI-1504 a 15-III-1506
Bachiller Macías	La Buenaventura	17-IV-1505 a 21-IV-1507
Fray Pedro de Sanlúcar	Puerto Plata	1-V-1505 a 30-X-1506
Juan Mateos	Salvaleón de Higüey	8-IX-1506 a 21-IV-1507
Alonso Hernández	Bonao	5-VI-1505 a 10-I-1507
Juan Martínez de Benavente	Verapaz	1506-1507
Alonso Jiménez	Concepción de la Vega	23-XII-1507 a 30-III-1508

Queda claro a la luz de los datos aportados en este Cuadro I que, al margen de la inoperancia de las diócesis proyectadas, Nicolás de Ovando se encargó de distribuir a los clérigos entre los principales núcleos poblacionales fundados por los españoles. Este hecho fue ya mencionado por historiadores como Joseph Peguero, quien en el siglo XVIII afirmó que Ovando dio «salario competente de la Real

<sup>18</sup> El cuadro ha sido realizado a través de una información y traslado de las cuentas del tesorero Cristóbal de Santa Clara que, como es bien sabido, estuvo al frente de la contabilidad de la isla entre 1504 y 1507, apareciendo registrados los descargos a los clérigos de la isla, a razón de cien pesos de oro anuales. Información del tesorero Cristóbal de Santa Clara, Santo Domingo, 13 de octubre de 1531. AGI, Justicia 990, N. 1, Pieza 2.

Hacienda a los clérigos para que administrasen los Sacramentos»<sup>19</sup>. Pese a todo este historiador del siglo XVIII parece ignorar que Ovando, cumpliendo estrictamente las instrucciones reales, redujo el salario de los sacerdotes de 150 pesos de oro anuales —que les abonaba el pesquisidor Bobadilla— a tan sólo 100<sup>20</sup>.

En Santo Domingo permaneció el provincial franciscano fray Alonso del Espinal, con quien sabemos que Ovando confesaba y comulgaba todos los domingos. Pero existe un hecho más que demuestra el interés del gobernador por las cuestiones relacionadas con la iglesia y con la evangelización y es la petición que hizo en algunas ocasiones a las autoridades españolas para que enviasen más clérigos. Concretamente en 1504 solicitó un prelado y varios clérigos para la administración de «oficios divinos» en la isla, a lo que respondió la Corona en diciembre de ese año que ya estaban proveídos. Sin embargo no tenemos constancia documental de la llegada de más religiosos a la isla hasta finales de 1508 en que arribaron ocho franciscanos a las órdenes de fray Antonio de Jaén que traía el cargo de Custodio de las Indias<sup>21</sup>.

Obviamente en estos años comenzaron a construirse las distintas capillas e iglesias locales, aunque la mayoría de ellas en base a materiales vernáculos<sup>22</sup>. Esta circunstancia se debía no tanto a la carencia de fondos como a la dificultad para encontrar canteros y albañiles en los primeros años de la colonización<sup>23</sup>. Sin embargo ya en 1504 se dedicaba una persona a la «fábrica y reparto de iglesias» en la isla Española<sup>24</sup>.

En definitiva, podemos afirmar que el Comendador Mayor, al poco tiempo de pacificar la isla, estableció la primera estructura eclesiástica en la Española, instituyendo curatos en casi todos los confines de la isla. Evidentemente, huelga decir, que no compartimos totalmente la afirmación del ya mencionado

<sup>19</sup> Joseph PEGUERO, *Historia de la conquista de la isla Española, trasumptada el año de 1762*, T. I. Santo Domingo, Publicaciones del Museo de las Casas Reales, 1975, p. 140-141.

<sup>20</sup> De lo que no hay constancia documental es de que Ovando hubiese hecho devolver —como se le ordeno desde instancias superiores— a los dos clérigos asalariados que tenía Bobadilla los 50 pesos de más que se les habían abonado el año antes.

<sup>21</sup> Real Cédula a fray Nicolás de Ovando, Valladolid, 7 de agosto de 1508. AGI, Indiferente General 1961, Lib. 1, fol. 71.

<sup>22</sup> A este respecto puede verse mi trabajo: «Espontaneidad y medievalismo en las primeras construcciones de la Española (1492-1550)», *Actas del Congreso Conmemorativo del V Centenario de la Fundación de Santo Domingo*. Santo Domingo, 1996, (en prensa).

<sup>23</sup> Un grupo importante de canteros y oficiales de albañilería llegaron en 1510 a la Española para trabajar en las iglesias de la isla. No obstante fue en la tercera década del siglo XVI cuando llegaron algunas artistas notables como Gutiérrez navarrete, Rodrigo de Liendo o Luis de Moya. Citado en Carlos NOUEL, *Historia eclesiástica de la Arquidiócesis de Santo Domingo, Primada de América*, T. I. Santo Domingo, Editora de Santo Domingo, 1979, pp. 100-101.

<sup>24</sup> Respuesta del Rey a los oficiales de la Casa de la Contratación, Medina del Campo, 26 de agosto de 1504. En Roberto MARTE, *Santo Domingo en los manuscritos de Juan Bautista Muñoz*. Santo Domingo, Fundación García Arévalos, 1981, p. 55.

profesor Giménez Fernández, quien acusó al Comendador Mayor de emplear los diezmos a su antojo sin construir iglesias ni pagar a los clérigos<sup>25</sup>.

### 3. MORALIDAD PUBLICA Y EVANGELIZACIÓN DURANTE SU GOBERNACIÓN

El Comendador Mayor vigiló sin titubeos la adecuada virtud de los vecinos de la isla, gobernando, a nuestro juicio, con la austeridad de un militar y con la moralidad de un cenobita. Esta austeridad y rigurosidad le llevó a hacer cumplir estrictamente la disposición, establecida tras la muerte de Isabel de Castilla, que impedía llevar oro, plata y objetos suntuarios a las Indias sin una licencia especial<sup>26</sup>.

Asimismo veló por que no se instalasen en la Española judeoconversos «ni hijos de quemados ni condenados por la Santa Inquisición». En este sentido López de Gómara afirmó que vedó «la ida y vivienda en aquellos lugares de hombres sospechosos en la fe...»<sup>27</sup>. Difícilmente podía prohibir desde las Indias el embarque de estos perseguidos por la Inquisición, sin embargo, sí que parece seguro que cuidó en todo momento del mantenimiento de la ortodoxia cristiana, negando solares, oficios públicos y encomiendas de indios a aquellas personas sospechosas en la fe o tan siquiera no aptas para enseñar a los indios en la moralidad cristiana<sup>28</sup>.

Pero no sólo vigiló el buen cumplimiento de la ortodoxia religiosa en su gobernación sino también la integridad moral de los pobladores, reembarcando rumbo a España a aquellos españoles que cometían delitos graves. En este sentido decía el padre Las Casas que «después de la muerte» no había cosa que temiesen más los españoles que su destierro a España<sup>29</sup>.

<sup>25</sup> GIMENEZ FERNANDEZ: *Ob. Cit.*, T. II, p. 356.

<sup>26</sup> El Comendador Mayor hizo cumplir con severidad dicha disposición como revela el hecho de que aparezcan algunas piezas suntuarias confiscadas en las cuentas de su tesorero Cristóbal de Santa Clara. Así por ejemplo en 1507 ingresaron en las arcas reales setenta y cinco pesos de oro del valor de un jarrón y un salero de plata que fue confiscado a un vecino de Concepción «porque lo hizo traer de Castilla contra el vedamiento de Su Alteza...» Información y cuentas del tesorero Cristóbal de Santa Clara, Santo Domingo, 13 de octubre de 1531. AGI, Justicia 990, N. 1, Pieza 2.

<sup>27</sup> Francisco LÓPEZ DE GÓMARA, *Historia General de las Indias*, T. I. Madrid, Editorial Orbis, 1985, p. 66.

<sup>28</sup> El tema de las encomiendas durante el período de Ovando ha sido tratado en mi trabajo: *El indio antillano: repartimiento, encomienda y esclavitud (1492-1542)*. Sevilla, Muñoz Moya Editores, 1997, pp. 100-111.

<sup>29</sup> Citado en Esteban MIRA CABALLOS, «Los prohibidos en la emigración a América (1492-1550)», *Estudios de Historia Social y Económica de América*, N. 12. Alcalá de Henares, 1995, p. 52.



Evidentemente otra cuestión diferente fue la evangelización de los indios de la que efectivamente debemos reconocer que apenas si se avanzó durante su gobernación aunque, como veremos seguidamente, no se debió tanto al desinterés de las autoridades como a la falta de medios. El padre Las Casas se muestra muy duro al afirmar lo siguiente:

«Que por todo el tiempo que el Comendador Mayor esta isla gobernó, que fueron cerca de nueve años, no se tuvo más cuidado de la doctrina y salvación de ellos (se refiere a las indios), ni se puso más por obra, ni hubo más memorial ni cuenta de ella ni con ella que si los indios fueran palos o piedras o gatos o perros...»<sup>30</sup>

No menos crítico se mostró el propio Fernando el Católico en una Real Cédula dirigida a Diego Colón, en 1511<sup>31</sup>. En ella le pedía que procurase la evangelización en la isla de Santiago —después se conoció como Jamaica— para que no ocurriese lo que en la Española «que no tienen más de cristianos sino el nombre, salvo los muchachos que crían los frailes que aquellos, dicen, que los hacen bien...»<sup>32</sup>.

Pero queremos insistir en que no se trataba de una falta de voluntad por parte del gobernador sino que realmente la empresa excedía con creces sus propias posibilidades. Ovando se mostró siempre obsesionado por que los indios fuesen bautizados, y de hecho, dicen los cronistas, que le dio «mucho golpe de conciencia» la muerte de la cacica Anacaona «sin bautizar».

El indio antillano no fue evangelizado en estos años por dos causas: en primer lugar por su propia resistencia al cambio<sup>33</sup>. En este sentido no debemos olvidar que la estructura mental es la más resistente al cambio, pues, todas las religiones, como bien afirmó Burckhardt, pretenden durar «al menos tanto como el mundo visible»<sup>34</sup>. Algunos frailes llegaron incluso a afirmar la total incapacidad del indígena para «las cosas de la fe», sin embargo, está bien claro

<sup>30</sup> LAS CASAS: *Ob. Cit.*, T. II, p. 249.

<sup>31</sup> Respuesta al Almirante Diego Colón, Sevilla 6 de junio de 1511. AGI, Indiferente General 418, L. 3, ff. 77v-82. Transcrita también en Luis ARRANZ, *Don Diego Colón*, T. I. Madrid, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, CSIC, 1982, pp. 302-313.

<sup>32</sup> *IBIDEM*.

<sup>33</sup> Este aspecto concreto fue analizado con más detalle en nuestro trabajo: «Los intentos evangelizadores del indio antillano (1492-1550)», *Actas del V Encuentro de Latinoamericanistas Españoles*. Sevilla, 1995, (en prensa).

<sup>34</sup> Jacobo BURCKHARDT, *Reflexiones sobre la Historia del Mundo*. Buenos Aires, 1945, p. 64. Precisamente, la destrucción violenta de una religión indígena, por parte de una civilización superior, como ocurrió en algunos lugares del Continente Americano, está considerado como una causa fundamental de extinción de una civilización. GORDON CHILDE, V: *Qué sucedió en la Historia*. Barcelona, 1985, p. 27.

que no se trataba tanto de incapacidad como de desinterés por aprender una religión que consideraban extraña<sup>35</sup>.

Y en segundo lugar había, como ya hemos comentado, una gran escasez de religiosos hasta el punto que apenas si bastaban para satisfacer las necesidades de los españoles. Grandes esfuerzos debieron realizar los frailes para bautizar a los indios, aunque sólo fuese, como indican las fuentes de la época, nominalmente.

Pese a todo, se hicieron notables avances en la organización de la Orden franciscana, pues, mientras en 1504 se estableció una Comisaría General en la Española, en 1505 se fundó la provincia franciscana de Santa Cruz<sup>36</sup>. Precisamente esta provincia, que en estos años contó con dos monasterios —el de Santo Domingo y el de Concepción de la Vega— está considerada como el auténtico embrión de la expansión misional indiana. Y este avance de la Orden se realizó con el apoyo del propio gobernador quien, según Joseph Peguero, los favoreció mucho tanto por ser «religiosos muy ejemplares» como por su aplicación en la enseñanza de los aborígenes<sup>37</sup>. Durante estos años los franciscanos pidieron al Cardenal Cisneros y a otras autoridades peninsulares el envío de nuevos frailes a la Española, petición que no fue atendida hasta 1508, cuando se envió, como ya hemos afirmado, a fray Antonio de Jaén con ocho religiosos de la Orden.

Además el gobernador, haciendo un buen cumplimiento de las Instrucciones de 1503, fomentó los matrimonios mixtos entre indios y españoles con la intención de procurar una rápida integración social. Esta política de miscigenación debió dar pronto resultados positivos pues en 1514 se censaban sesenta matrimonios mixtos además de un buen número de españoles que tenían sus esposas en Castilla y estaban amancebados con indias<sup>38</sup>.

Asimismo se encargó personalmente de velar por la moralidad de los indios, castigando duramente los casos de poligamia y los incestos. No se trataba

---

<sup>35</sup> El cronista Antonio de Herrera explicó muy significativamente que cuando los Jerónimos llegaron a la Española se dieron cuenta que «era por de más pensar que un clérigo o un religioso, entre cincuenta o cien indios, bastase, no sólo a doctrinarlos, pero ni aún a persuadirlos que admitiesen la doctrina, tanta era su mala memoria, que por una oreja les entraba cuanto se les enseñaba y por otra se les iba, y que cuando se imprimía en algunos la doctrina, en tres días que le dejasen de la mano se le salía todo como si jamás fuera instruido...». HERRERA, Antonio: *Historia General de los hechos de los castellanos*. Madrid, 1935, T. IV, Cap. III, p. 95.

<sup>36</sup> Consuelo VARELA y Juan GIL, «Nueva documentación sobre fray Juan de Trasierra». *Actas del I Internacional sobre los franciscanos y el Nuevo Mundo*. La Rábida, 1985, pp 689-690.

<sup>37</sup> PEGUERO: Ob. Cit., T. I, p. 139.

<sup>38</sup> Manuel SERRANO Y SANZ, *Orígenes de la dominación española en América*. Madrid, Bailly-Bailliére, 1918, pp. CCCLXXXIV-CCCLXXXV. También en Emilio RODRÍGUEZ DEMORIZI, *Los dominicos y las encomiendas de indios en la isla Española*. Santo Domingo, Editoria del Caribe, 1971, p. 16.

más que de viejas prácticas indígenas algo difundidas entre los caciques y los nitainos y que chocaban abiertamente contra la probidad cristiana. Para evitar lo que Ovando consideraba un auténtico pecado capital, es decir, el incesto, estableció una ley en la que se penaba este delito con la hoguera<sup>39</sup>. No sabemos ni el año exacto de tal disposición ni tan siquiera si llegaron a ajusticiar a algún aborigen por este motivo. En cualquier caso queda constancia del celo del Comendador Mayor por evitar situaciones poco ejemplarizantes para el resto de los indios, e incluso, para los españoles.

Se ocupó igualmente de confiscar cuantos cemíes —o dioses indígenas— se encontraban en la isla. Por ejemplo en un cargo asentado el 5 de diciembre de 1506 en los libros del tesorero Santa Clara se mencionan dos ojos de oro de un cemí «que unos indios llevaron al gobernador»<sup>40</sup>.

#### 4. CONCLUSIONES

Creemos que en esta comunicación hemos cumplido nuestro modesto objetivo que no era otro que el de aproximarnos a los orígenes de la Iglesia indiana en la primera década del siglo XVI.

Ha quedado bien claro que la gobernación del Comendador Mayor, lejos de ser un paréntesis en la organización eclesiástica, constituyó un período muy intenso en el establecimiento de las bases de la Iglesia indiana. Además fue en estos años cuando se inauguró una estrecha colaboración entre los dos grandes poderes, Iglesia y Estado, que va a tener una larga continuidad en el resto de la época colonial.

Queda demostrado asimismo que fue durante la gobernación de Ovando cuando se estableció todo un entramado de capillas, servidas permanentemente por clérigos, y ubicadas en casi todos los rincones de la isla.

Y finalmente se fundaron los primeros recintos conventuales, los primeros centros sanitarios —como el de San Nicolás de Bari—, e incluso, la primera hermandad establecida en el Continente americano, la de la Inmaculada Concepción.

---

<sup>39</sup> Esteban MIRA CABALLOS, «El pleito Diego Colón-Francisco de Solís: el primer proceso por malos tratos a los indios en la Española (1509)», *Anuario de Estudios Americanos*, T. L, N. 2. Sevilla, 1993, p. 341.

<sup>40</sup> Información y cuentas del Tesorero San Clara, 1531. AGI, Justicia 990, N. 1, Pieza 2.